

CERTIFICADO N° 300 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	438/2017 06.09.2017	ROL AVALUO	710-011

PROPIETARIO		Jorge Luis Barahona Jerez	
ARQUITECTO		Juan Báez Apablaza	
CONSTRUCTOR		Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.	
UBICACIÓN		Pasaje Jerónimo Godoy 944, Conjunto Habitacional Las Poetizas	
COMITÉ	Premio Nobel	SUPERFICIE EDIFICADA	10,87 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2017-2022 de fecha 06.09.2017.

Con fecha 28.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001821836	09.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE **ARQUITECTO**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO N° 301 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	441/2017 06.09.2017	ROL AVALUO	719-014

PROPIETARIO	Isaac Ricardo Contreras Marambio		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Montealegre 849, Conjunto Habitacional Premio Nobel		
COMITÉ	Premio Nobel	SUPERFICIE EDIFICADA	10,79 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2017-2025 de fecha 06.09.2017.

Con fecha 28.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001821839	09.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 302 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	437/2017 06.09.2017	ROL AVALUO	718-131
PROPIETARIO	Lorenzo Manuel Navia Torres		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Obrerito 851, Conjunto Habitacional Premio Nobel		
COMITÉ	Premio Nobel	SUPERFICIE EDIFICADA	10,87 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2017-2021 de fecha 06.09.2017.

Con fecha 28.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001788707	10.05.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

 
MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 303 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	450/2017 06.09.2017	ROL AVALUO	719-071

PROPIETARIO	Myriam Andrea Pizarro Luna		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Pinares 843, Conjunto Habitacional Premio Nobel		
COMITÉ	Premio Nobel	SUPERFICIE EDIFICADA	10,87 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2017-2035 de fecha 06.09.2017.

Con fecha 28.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001788711	10.05.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO N° 304 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	448/2017 06.09.2017	ROL AVALUO	718-089

PROPIETARIO	Claudia Derlinda Salazar Vega		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Palma Guillen 856, Conjunto Habitacional Premio Nobel		
COMITÉ	Premio Nobel	SUPERFICIE EDIFICADA	10,82 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2017-2033 de fecha 06.09.2017.

Con fecha 28.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001812647	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO N° 305 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	443/2017 06.09.2017	ROL AVALUO	718-078

PROPIETARIO	Patricio Luis Nilo Aguilar		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Lagar 895, Conjunto Habitacional Premio Nobel		
COMITÉ	Premio Nobel	SUPERFICIE EDIFICADA	10,29 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2017-2027 de fecha 06.09.2017.

Con fecha 28.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001809144	15.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 306/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	123/2018 30.05.2018 Res. 53/2018 14.06.2018	ROL AVALUO	0513-234

PROPIETARIO	Carlos Saavedra Herrera		
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo González		
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza		
UBICACIÓN	Pasaje El Canelo 215 Villa Las Palmas		
COMITÉ	De Ampliación Cervantes y Escritores	SUPERFICIE EDIFICADA	14.01 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2018-217 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1858296	07.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 02 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO N° 307 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	440/2017 06.09.2017	ROL AVALUO	718-124
PROPIETARIO	Julio Hernán Peña Orellana		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Palma Guillen 849, Conjunto Habitacional Premio Nobel		
COMITÉ	Premio Nobel	SUPERFICIE EDIFICADA	10,87 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2017-2024 de fecha 06.09.2017.

Con fecha 03.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001788708	10.05.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
*** DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

CERTIFICADO N° 308 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	432/2017 06.09.2017	ROL AVALUO	719-075

PROPIETARIO	Jeannette Inés Navarro Chacana		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Pinares 827, Conjunto Habitacional Premio Nobel		
COMITÉ	Premio Nobel	SUPERFICIE EDIFICADA	10,87 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2017-2014 de fecha 06.09.2017.

Con fecha 03.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001788706	10.05.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO N° 309 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	447/2017 06.09.2017	ROL AVALUO	718-074

PROPIETARIO	María Paz Orellana Medina		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Lagar 894, Conjunto Habitacional Premio Nobel		
COMITÉ	Premio Nobel	SUPERFICIE EDIFICADA	10,82 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2017-2032 de fecha 06.09.2017.

Con fecha 03.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001808961	15.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO N° 310 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	439/2017 06.09.2017	ROL AVALUO	709-014
PROPIETARIO	David Andrés Torres Torres		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Calle Lorca 902, Conjunto Habitacional Las Poetizas		
COMITÉ	Premio Nobel	SUPERFICIE EDIFICADA	10,87 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2017-2023 de fecha 06.09.2017.

Con fecha 03.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

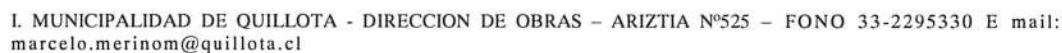
N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001808930	15.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

Nº	RECINTOS	SUPERFICIES
1	SALA DE ESTAR	
1	COMEDOR	
2	DORMITORIO	
1	COCINA	
1	BAÑO	
SUPERFICIE TOTAL		64,00 mt²
SUPERFICIE TERRENO		1.547.60 mt²

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes y cumplir con lo dispuesto en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

 **MARCELO MERINO MICHEL**
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 03 de Octubre de 2018.

CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 312/2018

Quillota, 03 de Octubre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA			
PERMISO	198/2018	06.07.2018	ROL de AVALUO	003-010
PROPIETARIO	ADRIANA CANALA PRADO			
ARQUITECTO	TOMAS RIVEROS ALFARO			
CALCULISTA	TOMAS RIVEROS ALFARO			
CONSTRUCTOR	KARIM ATTONI TAPIA			
UBICACIÓN	CALLE ARTURO PRAT N° 240, QUILLOTA			

EXISTENTE	214,00 m²				
A RECEPCIONAR	214,00 m²	TERRENO	493,93 M²	TOTAL CONSTRUIDA	214,00 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 24.09.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

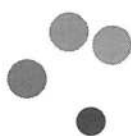
Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	867548	08.09.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	619266	02.08.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO RECEPCION FINAL N°315 /2018

Quillota, 05 de Octubre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	499/2017	14.12.2017	ROL de AVALUO 056-024

PROPIETARIO	COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC
REP. LEGAL	EDUARDO CHAVEZ ESTURILLO
ARQUITECTO	CARLOS VIAL ERCILLA
CALCULISTA	CARLOS VIAL ERCILLA
CONSTRUCTOR	JUAN CARLOS MACCARINI REYES
UBICACIÓN	CALLE BLANCO ENCALADA 661

EXISTENTE	109,55 m ²				
A RECEPCIONAR	36,39 m ²	TERRENO	2.264 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	145,94 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 05.10.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	4117333	14.02.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	609707	01.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO RECEPCION FINAL N°316 /2018

Quillota, 08 de Octubre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA (MOTEL)			
PERMISO	07/1996	83/1998	ROL de AVALUO	112-163 (ex 112-4)
PROPIETARIO	GIOVANNI CARLOS OLCESE BRUNA			
ARQUITECTO	GONZALO VEGAS CORTES			
CALCULISTA	GONZALO VEGAS CORTES			
CONSTRUCTOR	GONZALO VEGAS GORTES			
UBICACIÓN	FREIRE N° 1723			

A RECEPCIONAR	709,11 m²	TERRENO	5.008,50 M²	TOTAL CONSTRUIDA	709,11 M²
---------------	-----------	---------	-------------	---------------------	-----------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 05.10.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	14172	30.12.1997
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	13547317	24.02.1998

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

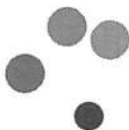
RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/hne



CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° /2018

Quillota, 05 de Octubre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION			
PERMISO	499/2017	14.12.2017	ROL de AVALUO	056-024

PROPIETARIO	COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC
REP. LEGAL	EDUARDO CHAVEZ ESTURILLO
ARQUITECTO	CARLOS VIAL ERCILLA
CALCULISTA	CARLOS VIAL ERCILLA
CONSTRUCTOR	JUAN CARLOS MACCARINI REYES
UBICACIÓN	CALLE BLANCO ENCALADA 661

EXISTENTE	109,55 m ²				
A RECEPCIONAR	36,39 m ²	TERRENO	2.264 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	145,94 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 05.10.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	4117333	14.02.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	609707	01.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 318 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	172/2017 07.03.2018	ROL AVALUO	0292-001
PROPIETARIO	Susana fuentes Gardella		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza		
UBICACIÓN	Pasaje Antonio Gaudi 1160 Villa Antonio Gaudi		
COMITÉ	La Esperanza Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	10,94 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2018-403 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 27.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1863811	20.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 09 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO Nº 317 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	257/2018 04.09.2018	ROL AVALUO	0513-081
PROPIETARIO	Ana María Riquelme Muñoz		
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo González		
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza		
UBICACIÓN	Pasaje El Maqui 301 Villa Las Palmas		
COMITÉ	De Ampliación Cervantes y Escritores	SUPERFICIE EDIFICADA	6.55 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2018-1236 de fecha 06.07.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1873089	03.10.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 08 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO Nº 319 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	184/2017 03.04.2017	ROL AVALUO	0806-025

PROPIETARIO	Juan Silva Alvarado		
REP.LEGAL	Alejandra Hernandez Olave		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza		
UBICACIÓN	Pasaje Tepahu 1294 Villa Rapa Nui		
COMITÉ	La Esperanza Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	10,79 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2018-411 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 27.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1860792	11.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 09 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO Nº 320 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	183/2017 03.04.2017	ROL AVALUO	0809-039

PROPIETARIO	Teresa Gonzalez Carrasco		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza		
UBICACIÓN	Pasaje Tamure 1222 Villa Rapa Nui		
COMITÉ	La Esperanza Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	10,76 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-406 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 27.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1863816	20.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 09 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO Nº 321 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	170/2017 07.03.2017 Res. 55/2018 19.06.2018	ROL AVALUO	0826-004

PROPIETARIO	Manuel Ubilla Zamora		
REP. LEGAL	Jocelyn Carvajal Maldonado		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza		
UBICACIÓN	Calle Andrea Del Verrochio 1156 Villa Leonardo Da Vinci		
COMITÉ	La Esperanza Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	11,88 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-400 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 27.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1863782	20.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 09 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO Nº 322 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	385/2017 04.09.2017 Res. 109/2018 09.10.2018	ROL AVALUO	0124-076
PROPIETARIO	Victor Enrique Guerrero Frez		
REP. LEGAL	Luisa Gabriela Gallardo Cepeda		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	OCA Constructora EIRL – Gonzalo Sepúlveda Olivares		
UBICACIÓN	Pasaje La Nina 839 Poblacion Reyes Catolicos		
COMITÉ	Reyes Católicos	SUPERFICIE EDIFICADA	14 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1685 de fecha 24.07.2017.

Con fecha 06.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1869347	28.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 09 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO Nº 323 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	382/2017 04.09.2017 Res. 109/2018 09.10.2018	ROL AVALUO	0124-024

PROPIETARIO	María Cristina Cortes Galaz		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	OCA Constructora EIRL – Gonzalo Sepúlveda Olivares		
UBICACIÓN	Pasaje Valencia 875 Poblacion Reyes Catolicos		
COMITÉ	Reyes Católicos	SUPERFICIE EDIFICADA	14 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1682 de fecha 24.07.2017.

Con fecha 06.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1869330	28.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 09 de octubre de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 324 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	384/2017 04.09.2017 Res. 109/2018 09.10.2018	ROL AVALUO	0124-011
PROPIETARIO	Nolberto del Carmen Cid Veloso		
REP. LEGAL	Mabel del Pilar Figueroa Delgado		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	OCA Constructora EIRL – Gonzalo Sepúlveda Olivares		
UBICACIÓN	Pasaje Valencia 797 Poblacion Reyes Catolicos		
COMITÉ	Reyes Católicos	SUPERFICIE EDIFICADA	14 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1684 de fecha 24.07.2017.

Con fecha 06.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1869329	28.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 09 de octubre de 2018.-